



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
04/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1050588A

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia de D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Diputación de León, los señores diputados:

D. Nicanor Jorge Sen Vélez  
D. Antonio Alider Presa Iglesias  
D<sup>a</sup> Carolina López Arias  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Santiago Dorado Cañón  
D<sup>a</sup> María Avelina Vidal García  
No asiste:  
D. Matías LLorente Liébana

Actúa en calidad de secretaria, D<sup>a</sup> Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo, D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el acta celebrada el 10 de junio de 2022.
- 2.1.- Quedar enterada de la Sentencia n.º 621/2022, de 20 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictada en recurso de apelación núm. 666/2021 interpuesto por M.I. Crespo Blanco contra sentencia 174/21, de 18 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, revocando ésta, estimando recurso contencioso-administrativo interpuesto y declarando la continuidad de las condiciones pretacionales de atención al público de los CEAS de la provincia de León.
- 2.2.- Quedar enterada de la Sentencia n.º 105/2022, de 10 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de León, P.A. 41/2022, seguido a instancia de Bemar Aplicaciones Industriales, S.L, por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto contra Diligencia de embargo de fecha 30 de junio de 2021 de la Diputación de León- GERSUL, en virtud de allanamiento efectuada por la demandada.
- 2.3.- Quedar enterada de la Sentencia n.º 237/2022, de 9 de junio, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ponferrada, recaída en el procedimiento ordinario 527/2021, seguido a instancia de D. Noé Pinillas García sobre antigüedad y reclamación de cantidad frente a la Diputación de León, por la que se desestima la demanda.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
04/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2Y27 REUN N7XD X9UU

**Extracto Acta Junta de Gobierno 17 de junio de 2022 - SEFYCU 3834234**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
04/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
04/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1050588A

- 3.- Autorizar la segunda prórroga del contrato de los servicios de coordinación de las actividades y jornadas deportivas del programa Deporte Base suscritos con: L1: D. Adrián Tejerina Rodríguez Lote (7.759,1 €) L2: D. Jesús Fernando Alonso Prieto (7.078,50 €) L3 Aragua Ocio, SL (7.078,50 €) L4: D. Juan Pablo Tejerina Rodríguez (7.184,38 €) durante el curso 2022/2023, siempre que para entonces se mantengan las condiciones del contrato SIN posibilidad de nueva prórroga.
- 4.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras dependencias “Ribera del Esla” (AFADERIBES), Convocatoria Proyectos Acción Social, 2020, al presentar la entidad un excedente de explotación positivo e iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo concedido y abonado a la Asociación por importe de 8.000,64 € incrementados en los intereses de demora que correspondan.
- 5.1.- Declarar a la ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (G24256182), decaída parcialmente en su derecho al cobro, en la cantidad de 11,74 €, correspondiente a parte de la subvención concedida por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 18 de junio de 2021 para financiar el proyecto “Mi vida frente a la Covid-19”, Convocatoria Proyectos Acción Social, 2020, al no poder imputar al proyecto como costes indirectos más del 5% del coste total del proyecto( Base Octava de las reguladoras de la convocatoria).
- 5.2.- Declarar a la ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL EL VILLAR (CDR EL VILLAR), G-24297137 , decaída parcialmente en su derecho al cobro, en la cantidad de 148,81 €, correspondiente a parte de la subvención concedida por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 18 de junio de 2021 para financiar el proyecto “Acciones de psicomotricidad y ejercicio físico dirigida a personas mayores” , Convocatoria Proyectos Acción Social, 2020, por justificación insuficiente (Base 15ª de la convocatoria)
- 6.1.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villablino, por acuerdo de la Junta de Gobierno fecha 6 de septiembre del año 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 1.450,00 €, debido a la realización de gastos y actividades fuera del período subvencionable, incumpliendo la Base Quinta de la convocatoria.
- 6.2.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Corullón, por acuerdo de la Junta de Gobierno fecha 6 de septiembre del año 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 1.800 €, debido al incumplimiento de la obligación de acreditar la certificación negativa sobre delitos de naturaleza sexual de los monitores, conforme a la exigencia de la Base Quinta de las reguladoras de la convocatoria.
- 7.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Crémenes, NIF: P2406200B, por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 227,50 €, por insuficiencia de los gastos justificados al no ser admisibles los gastos indirectos (base decimoprimer de las reguladoras de la convocatoria).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2Y27 REUN N7XD X9UU

**Extracto Acta Junta de Gobierno 17 de junio de 2022 - SEFYCU 3834234**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
04/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
04/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1050588A

- 7.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Palacios del Sil, NIF: P2411100G, por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 161 €, debido al superávit resultante en la justificación del programa subvencionado (artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones).
- 7.3.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Isla, NIF: P2415800H, por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 115 €, debido al superávit resultante en la justificación del programa subvencionado (artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones).
- 7.4.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Soto y Amío, NIF: P2417000C, por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 508 €, debido al superávit resultante en la justificación del programa subvencionado (artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones).
- 7.5.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepolo, NIF: P2418300F, por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 677,03 €, debido al superávit resultante en la justificación del programa subvencionado (artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones).
- 7.6.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño, NIF: P2419600H, por acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, Convocatoria Programas Municipales Juventud, 2021, por importe de 56 €, debido al superávit resultante en la justificación del programa subvencionado (artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones).
- 8.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a C.P., Sofía, con NIF \*\*\*6202\*\*, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021, Convocatoria Vivienda Rural Joven, 2021, en la cantidad de 97,34 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados, correspondiendo adecuar el importe de la ayuda definitiva al 80% del gasto admitido (base décima de las reguladoras de la convocatoria).
- 8.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a A.C., Alfonso, con NIF \*\*\*5622\*\*, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021, Convocatoria Vivienda Rural Joven, 2021, en la cantidad de 977,22 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) "Edificación" (base decimotercera de la convocatoria).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2Y27 REUN N7XD X9UU

**Extracto Acta Junta de Gobierno 17 de junio de 2022 - SEFYCU 3834234**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
04/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
04/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1050588A

- 8.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a A.V., Javier, con NIF \*\*\*4768\*\*, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021, Convocatoria Vivienda Rural Joven, 2021, en la cantidad de 757,60 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) "Edificación" (base decimotercera de la convocatoria).
- 8.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a B.C., Lidia, con NIF \*\*\*5803\*\*, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021, Convocatoria Vivienda Rural Joven, 2021, en la cantidad de 53,32 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados, correspondiendo adecuar el importe de la ayuda definitiva al 80% del gasto admitido (base décima de las reguladoras de la convocatoria).
- 8.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D.N., Miguel, con NIF \*\*\*5907\*\*, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de octubre de 2021, Convocatoria Vivienda Rural Joven 2021, en la cantidad de 45,24 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) "Adquisición" (base decimotercera de la convocatoria).
- 9.- Aprobar la Convocatoria y Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar el acceso y disfrute de vivienda rural de jóvenes leoneses empadronados en municipios de menos de 20.000 habitantes para el año 2022, con un presupuesto total de 300.000,00 €, proceder a su registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicar su extracto en el BOP.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2Y27 REUN N7XD X9UU

**Extracto Acta Junta de Gobierno 17 de junio de 2022 - SEFYCU 3834234**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 4